

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ EMPORIO MUSICA Y CULTURA DEL CIVILISMO COLOMBIANO	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 110.17.04 Página 1 de 2	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018

ACTA DE INICIO

CONTRATO N°	MRAM-SASI-002-2025
FECHA DEL CONTRATO	25 DE NOVIEMBRE DE 2025
N° REGISTRO PRESUPUESTAL	1917 DE 26/11/2025
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT 891.801.280--6 R/L CAMILO ANDRÉS ÁVILA MÁRQUEZ CC 72.26.507 EXPEDIDA EN RAMIRIQUÍ
CONTRATISTA	GLOBAL CONSTRUCCIONES LV S.A.S NIT: 901.157.708-9 R/L LUIS ALBERTO VALERO PATIÑO CC 7.170.257 EXPEDIDA EN TUNJA
OBJETO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, ORIENTADOS A LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES, COMO RECONOCIMIENTO Y EXALTACIÓN A LOS CAMPESINOS RAMIRIQUENSES, POR SU LABORIOSIDAD Y VALIOSO APOORTE EN LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACÁ".
SUPERVISOR	JEAN CARLOS OLARTE OLARTE – PROFESIONAL UNIVERSITARIO
VALOR	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) M/CTE
PLAZO	CINCO (05) DIAS
PÓLIZA NO.	DE CUMPLIMIENTO No. BY-100059422
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	RES. No. 619 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2025
FECHA DE INICIO	12 DE DICIEMBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA	17 DE DICIEMBRE DE 2025

En la oficina de la secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, se reunieron **JEAN CARLOS OLARTE OLARTE**, Profesional Universitario del municipio de Ramiriquí y supervisor del contrato en mención y **LUIS ALBERTO VALERO PATIÑO** Representante legal de GLOBAL CONSTRUCCIONES LV S.A.S identificado con NIT 901.157.708-9, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta y dar inicio a las labores establecidas en el contrato N° MRAM-SASI-002-2025; teniendo en cuenta lo siguiente:

El contratista certifica que se encuentra afiliado al sistema integral en seguridad social, información que será verificada; al momento de autorizar los pagos por parte del supervisor.

El contratista y el supervisor realizaron reunión para acordar el plan de trabajo, para cumplir con el objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento al plan de trabajo acordado, en base a la propuesta presentada y contrato; que cualquier cambio debe convenirse entre las partes (contratante, contratista y supervisor).
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o requerimientos del supervisor en lo referente a las obligaciones contractuales.



323 2200770

alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co

www.ramiriqui-boyaca.gov.co

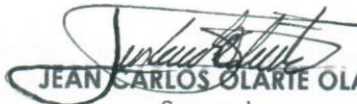
Carrera 5 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

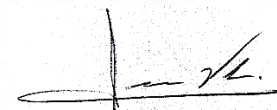
"Juntos daremos lo mejor por
nuestro territorio porque somos
la mejor semilla de esta

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ EMPORIO MÚSICA Y CUNA DEL CIVILISMO COLOMBIANO	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 110.17.04 Página 2 de 2	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018

3. Que las actividades realizadas en cumplimiento al objeto del contrato se deben ejecutar teniendo en cuenta que se debe cumplir con los términos judiciales y administrativos, de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes; dichas actuaciones, cuanto se trate de representar al Municipio deben contar con la aprobación del representante legal, y mantener informado al mismo de actos realizados.

Se firma por quienes en ella intervinieron, en el Municipio de Ramiriquí, el día doce (12) del mes de diciembre de 2025.


JEAN CARLOS OLARTE OLARTE
 Supervisor


GLOBAL CONSTRUCCIONES LV S.A.S
 NIT 901.157.708-9
 R/L LUIS ALBERTO VALERO PATIÑO
 CC 7.170.257 EXPEDIDA EN TUNJA
 Contratista

GESTIÓN DOCUMENTAL.

Original: Oficina asesora de planeación

Ubicación: Carpeta Proceso Contratación

Elaboró: Jean Carlos Olarte Olarte/ Profesional Universitario

Revisó: Jean Carlos Olarte Olarte/ Profesional Universitario

Aprobó: Jean Carlos Olarte Olarte/ Profesional Universitario